



LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

NOTIFICA POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de los Mandamientos de Pago efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichos mandamientos de pago preceptúan lo siguiente:

"Obra el Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la Resolución No (Número de resolución) de fecha (fecha de la resolución), en el cual consta una obligación: clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Calarcá-Quindío y en contra del señor (nombre del contribuyente) propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No (número de ficha) ubicado en (dirección) por concepto del Impuesto Predial Unificado, documento que presta merito ejecutivo de conformidad con el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, sumas que no han sido canceladas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago

La Resolución en comento fue debidamente notificada sin que hubiera sido recurrida ni los contribuyentes hayan pagado lo adeudado no hayan efectuado acuerdo de pago con esta Dependencia, por lo que actualmente se encuentra en firme.

Por lo tanto se librará mandamiento de pago a favor del Municipio de Calarcá Quindío y en contra de las personas arriba citadas, en su calidad de propietarios del bien inmueble indicado al inicio de este auto.

La suscrita funcionaria es competente para conocer del proceso, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el manual de funciones del Municipio de Calarcá, Quindío, Decreto 184 del 13 de octubre de 2017 expedido por la Alcaldesa Municipal.

Por lo antes expuesto, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Calarcá Q y a cargo del señor (a) (contribuyente) en su calidad de propietario (s) del bien inmueble relacionado en la parte motiva, para que se sirva pagar las siguientes sumas de dinero:

- a) **(Suma de dinero en letras) M/CTE (\$suma de dinero en números)** correspondiente al periodo gravable de Impuesto Predial Unificado del año (año liquidado), más los intereses que por mora se causen hasta la fecha del pago total de la obligación, a la tasa máxima permitida por la Ley en ese momento. [...]
Más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de Pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Advertir al deudor (es) que dispone (n) de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69, Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Nº 103080014-0000

En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
TURRIAGO MARTINEZ	CS 4º EL PARAISO LA PRIMAVERA
RUIZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	K 29 38 535
MARTINEZ MARIA DE LOURDES	C 39 27 36 AP 201 ED ASTURIAS
DIDIER CLAVIJO AVENDAÑO	K 31 40 35
DUQUE CEBALLOS EVERARDO	K 26 40 11 AP 202 ED PERZAM
RODRIGUEZ ARENAS JOSE JESUS	K 23 29º 06
HENAQ GRAJALES DANILO	LO 1 AL 6 BR LAS AGUAS ET 2
RESTREPO BEDOYA CENELIA	MZ I CS 16 UR LOS GUADUALES
ALBA PATRICIA RODRIGUEZ	K 21 33 46
URIBE JARAMILLO GERMAN	MZ G 13 GUADUALES
MORALES GALEANO MARTHA CECILIA	C 31 23 56 UR LAS CAMELIAS
GIRALDO OSORIO JORGE ENRIQUE	K 21 37 11 BR SAN JOSE
IDELMAN PEREZ LUIS	CS 12 BR SAN BERNARDO CALARCA
GIRALDO MARIN JAIME	MZ D CS 58 ET IV UR VERACRUZ
EICHEVERRY ORTIZ ARGELINA	K 24 41 45 47
MARIA LOURDES MARTINEZ	C 339 26 12/14
PABLO LA VERDE	K 31 A 36 32 BR SANTANDER
RODRIGUEZ MAHECHA LUIS ANTONIO	K 31 A 36 32 IN BR SANTANDER
RESTREPO BEDOYA CENELIA	MZ I CS 16 UR LOS GUADUALES
GAVIRIA TAMAYO SANDRA MILENA	C 30C 27 B 40 BR VALENCIA
PINZON LUENGAS MARCO AURELIO	MZ A CS 11 UR VLL ASTRID CAROLINA
FUNDESQUIN FUNDACIÓN DE DESEMPEADO	RMT ET III UR GUADUALES
FAJARDO BENITEZ ALIX ALIEDA	BUENOS AIRES BUENOS AIRES
GARCÍA SUAREZ HILDA INES	LO 13 BR POPULAR
BURBANO VERGARA LUIS EDUARDO	EL GUADUAL BARCELONA
MUÑOZ ZAMBRANO MARIA GRACIELA	LA ESPAÑOLA BARCELONA
VANEGAS LEONILDE	MZ B LO 26 LINCON
MORALES TRUJILLO LUIS ENRIQUE	MZ B LO 29 UR LINCON
HERMOSA OBANDO JHONATAN	MZ A CS 28 UR LINCON
GALLEGO MANQUILLO SANDRA MILENA	MZ F CS 8 UR LINCON
RAMIREZ SANTOS EDISON	MZ G CS 7 UR LINCON
RINCON MUÑOZ ALBINO JOSE	MZ 4 5 BR VERACRUZ
TORRES GALLEGO JAINED LEONARDO	MZ A CS 3 ET IV UR VERACRUZ
HURTADO VARGAS PAULA ANDREA	VERSALLES LA VIRGINIA
MARTINEZ LAVERDE MARIA ARACELLY	TERRENO QUEBRADANEGRA
AGUIRRE ZOACHA JAIME ALCIDES	MZ B LO 27 UR LINCON
CAICEDO MARIELA	MZ B LO 27 UR LINCON
VELEZ FRANCO JAIME ANTONIO	MZ D LO 5 UR LINCON
ESCARRAGA LOPEZ JAIME	MZ 7 CS 8 UR LAS CHAMBRANAS
CASTILLO ORTIZ JOSE	K 29 Y 30 LA VARIANTE IN
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	TERRENO SAN RAFAEL
QUIRAMA QUIRAMA LEON ALBERTO	TERRENO BD 30 LA FLORESTA
GALLO MOLINA BERTHA LUZ	FABRICA DE PEGAMENTO LA FLORESTA
JOSE GUILLERMO MARTINEZ	K 17 LO 3
FUNDACIÓN PROVIVIENDA POPULAR DE	RMT BR JORGE ELIECER GAITAN
SALINAS NIVIA JAIRO	AP 401 ED HERNANDEZ BARRAGAN
CASTRO TRUJILLO HERIBERTO DE JESUS	VARIANTE AL VALLE
SARMIENTO CULMA NORA LUCIA	MEJORA QUEBRADANEGRA
MIREYA RAMIREZ CAMPOS	MZ 14 A CS 7 ET II UR LLANITOS DE GUARALA
PARQUE INDUSTRIAL DEL QUINDIO	MZ 2 PQ INDUSTRIAL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	TERRENO EL CEBOLLAL
CAMACHO MARIA EDILSA	LO 2 LA BELLA
CARDONA FERIZ NELFI DORY	T 8B 5º 08 MZ A CS 12 UR PQ RESIDE
MARTINEZ RESTREPO ROSA AMELIA	T 8C 5º 40 MZ B CS 21 UR PQ RESIDE



VARGAS GOMEZ LUCRECIA	MZ 3 LO 137 C 13 6B 34 UR CUIDADELA
DIAZ OYOLA JOSE EUSEBIO	MZ 6 CS 317 K 7ª 14 46 UR CUIDADELA
SUAREZ ORTIZ VIRGELINA	C 5 9 03 MZ I CS 6 UR PQ RESIDENCIAL
PINZON PARDO LINA MARIA	MZ B LO 11 UR EL REMANSO
TABARES GARCÍA DIANA MILENA	MZ A CS 24 UR LA FLORESTA
ANABIEBA CARDONA VERGARA	C 39 A 30B 73
ROSA LIGIA HERRERA OSORIO	K 25 22 34
LUZ ADRIANA MARTINEZ	C 41 27 62
ROBELTO AGUDELO ANDRES FELIPE	C 45 16 30 A LOS TANQUES
JULIO CESAR FRANCO CORREA	A COLON 20 41 BR JARDIN
RESTREPO MEJIA MANUEL ANTONIO	K 23 46 03 UR EL LAGUITO
MARIO ANDRES SEPULVEDA HERNANDEZ	MZ 29 CS 10 UR CUIDADELA VERACRUZ
OSPINA FRANCO MARIA NORLEYBA	MZ I CS 7 ET II UR BALCONES
REYES JOSE LUIS	MA B CS 24 UR EL PORVENIR
LOPEZ TRUJILLO YOLANDA	MZ M CS 19 UR JORGE ELIECER GAITAN
ANTONIO JOSE LONDOÑO MENDEZ	BQ A CS 5 UR MILCIADES SEGURA LA B
RAMIREZ PELAEZ DIEGO FERNANDO	MZ C CS 17 UR MILCIADES SEGURA
LEON LARROTA MARIA EDITH	C 41 23 15
ROJAS BUITRAGO ALICIA	C 38 17 07
OSORNO ESCOBAR ISaura	C 40 31B 20
ORFANELLY MARTINEZ DUQUE	BORNEO BOHEMIA
CAÑAVERAL SANCHEZ AMANDA	C 37 22 29 AP 101 ED CALLE DE FUSA
ROMERO TAPASCO ADRIANA MARIA	EL MANGON VDA LA RPIMAVERA
TURRIAGO MARTINEZ GUSTAVO	LO 3ª EL PARAISO LA PRIMAVERA
TURRIAGO MARTINEZ GUSTAVO	EL PARAISO LA PRIMAVERA
TURRIAGO MARTINEZ LUZ NELLY	LAS ALEGRÍAS VDA LA PRIMAVERA

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY **20 DE FEBRERO DE 2019**, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca.gov.co.
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA **26 DE FEBRERO DE 2019**.



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Elaboró: Mónica Lorena García Gonzalez / Abogada Contratista Secretaria de Hacienda.



